



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado

ACUERDO 011 DE 2019

(Agosto 12)

LOS PRESIDENTES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DE ESTADO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 266 de la Constitución Política, 3 de la Ley 1134 de 2007 y los Acuerdos 002 y 004 de 2019 expedidos por los presidentes de las altas cortes y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha y

CONSIDERANDO

Que el artículo 266 de la Constitución Política, modificado por el artículo 15 del Acto Legislativo 1 de 2003, establece que el Registrador Nacional del Estado Civil será escogido por los presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, mediante concurso de méritos organizado según la ley;

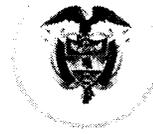
Que el artículo 3º de la Ley 1134 de 2007 habilitó a los presidentes de las altas cortes, en su calidad de organizadores del concurso de méritos para dictar el reglamento y convocar públicamente a los ciudadanos que reúnan las calidades y requisitos constitucionales y legales para el ejercicio del cargo.

Que mediante Acuerdo 004 de 2019 se convocó a concurso de méritos para la elección de Registrador Nacional del Estado Civil en reemplazo del doctor Juan Carlos Galindo Vácha, quien fue designado para un período constitucional de cuatro (4) años, el cual vencerá el día 6 de diciembre de 2019.

Que de conformidad con el artículo quinto del citado Acuerdo 004, las personas interesadas en participar en el concurso de méritos podían postular su nombre e inscribirse entre el 1º y el 20 de julio de 2019, convocatoria a la que acudió el doctor **CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS**, quien fue admitido al proceso de selección mediante Acuerdo 006 de 2019.

Que el doctor **CAMARGO ASSIS** allegó un escrito en el que informa que ha *“decidido retirar, a partir de la fecha, (su) postulación para el concurso de méritos de elección del cargo de registrador nacional período 2019-2023”*.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Acuerdo 002 de 2019, los presidentes de las altas cortes aceptarán la declinación presentada por el doctor **CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS** para continuar en el concurso de méritos destinado a designar el cargo de Registrador Nacional del Estado Civil, en la medida en que su manifestación es clara, expresa e inequívoca y obedece a su propia voluntad.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Que en mérito de lo expuesto

ACUERDAN

Primero: **ACEPTAR** la declinación presentada por **CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS** como aspirante admitido en el concurso de méritos destinado a designar el cargo de Registrador Nacional del Estado Civil.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE.


Gloria Stella Ortiz Deigado
Presidente Corte Constitucional


Álvaro Fernando García Restrepo
Presidente Corte Suprema de Justicia


Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez
Presidente Consejo de Estado